



BANCO CENTRAL EUROPEO

28 de febrero de 2003

NOTA DE PRENSA

PUBLICACIÓN ANUAL DE LA LISTA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS Y DE ENTIDADES SUJETAS A RESERVAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS REFERIDA A FIN DE DICIEMBRE DEL 2002

El Banco Central Europeo (BCE) publica la “Lista de instituciones financieras monetarias y de entidades sujetas a reservas mínimas obligatorias” (“Lista de IFM”) de conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento del Banco Central Europeo de 22 de noviembre de 2001 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2001/13), en su versión modificada, y con el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/1998/15), en su versión modificada.

En esta publicación figuran las entidades incluidas en el sector Instituciones Financieras Monetarias (IFM) a finales de diciembre del 2002. La lista de IFM se publica a comienzos de cada año natural, siendo la presente la sexta lista que se difunde.

La lista de IFM facilita la elaboración de un balance completo y homogéneo del sector creador de dinero de la zona del euro, al tiempo que garantiza que la información sobre la población informante a efectos estadísticos sea lo más completa, precisa y homogénea posible. La lista de entidades sujetas a reservas mínimas obligatorias se basa en el artículo 19.1 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, con arreglo al cual el BCE está facultado para exigir a las entidades de crédito establecidas en la zona del euro el mantenimiento de unas reservas mínimas para atender a los objetivos de política monetaria.

Traducción al español: Banco de España.

Esta publicación se incluirá en el apartado “Publications” del epígrafe “Monetary Financial Institutions” de la sección “MFIs and eligible assets”, en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int/mfi/>).

Se publica mensualmente una versión actualizada de la Lista de IFM, que puede descargarse, en formato de texto, de la sección mencionada anteriormente en la dirección del BCE en Internet. La lista completa y sus actualizaciones se publican el último día hábil de cada mes natural.

Puede obtenerse una versión impresa actualizada de la Lista de IFM, solicitándola por escrito a la División de Prensa e Información del BCE o a cualquiera de los bancos centrales nacionales de la UE.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente